

SELLO VARTO, VEINTE MA
RAVEDIS, AÑO DE MIL SETE
CIENTOS Y VEINTE Y TRES.

En la Villa de Tehuacan en
de marzo de mill setecientos y veinte y tres los señores
Don Salvador Martínez del Castillo y Don Cristóbal Sánchez
Lorenzo Alcalde ordinario por su Mage. en ambos
Ayudas, Don Alonso Antonio Aguilera Procurador
Síndico General, Don Fernando López Carrizosa Don
Juan López Loria, Don Juan Pérez a Hienza,
Don Juan Sebastián González Conde, Don Cristóbal
Lara Zapanda, y Don Antonio Martínez Pérez
Presidentes perpetuos de la dicha Villa con
ende visto los Instrumentos y cédulas que se
Presenta por el señor Don Antonio Carrizosa
Alcalde de primer voto y Presidente perpetuo
de este Ayuntamiento Síndico del Cabildo
de su Padre Don Juan de la dicha Villa en que
se pide por el Síndico los efectos de la
contribucion de servicio de millones de reales
al parecer de una Real provision de real
Cédula por su Mage. de los Reyes de su Real
Consejo de Castilla en Madrid a veinte
y ocho de Junio de mill quinientos ochenta
y tres años en que se manda a los
Consejos de los lugares de la Sierra de la